

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México a 14 de diciembre de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/332/2024

### **CNDH emite Recomendación al IMSS por falta de atención médica adecuada a persona adulta mayor en dos hospitales del estado de Michoacán**

- **La víctima, quien falleció luego de complicaciones médicas, sufrió la vulneración a sus derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno; así como, al acceso a la información en materia de salud**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 198/2024 dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tras acreditar que el personal del Hospital General de Subzona número 24 (HGSZ-24) en Pedernales, Tacámbaro, y del Hospital General de Zona número 83 (HGZ-83) en Morelia, Michoacán, incumplió con brindar una atención médica adecuada a una persona adulta mayor, lo que derivó en su fallecimiento.

El 27 de septiembre de 2022, la CNDH recibió la queja de tres personas, quienes denunciaron que un paciente recibió atención médica inadecuada en los hospitales HGSZ-24 y HGZ-83. El paciente había sido programado para una cirugía en la rodilla izquierda en el Hospital General de Zona número 83, donde se le aplicó anestesia general sin el consentimiento de sus familiares, a pesar de que estaba programada anestesia regional. Este procedimiento provocó complicaciones médicas que culminaron con su fallecimiento el 31 de julio de ese mismo año.

En este caso se vulneraron los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud, toda vez que la atención proporcionada fue inadecuada, puesto que una persona servidora pública del área de Anestesiología no consideró los antecedentes de salud de la víctima y tampoco estableció un plan anestésico adecuado.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

De igual forma, la CNDH advirtió omisiones para solicitar el traslado de la víctima al Servicio de Medicina Interna y tampoco se efectuó una exploración física completa; además de deficiencias en la integración de su expediente clínico.

Ante lo ocurrido, se recomendó al IMSS reparar integralmente el daño causado a las víctimas indirectas, otorgarles la atención psicológica y/o tanatológica que requieran y colaborar en el proceso administrativo iniciado ante el Órgano Interno de Control Específico del Instituto. Asimismo, dar seguimiento a la integración de la carpeta de investigación iniciada ante la Fiscalía General de la República y brindar cursos formativos especializados en materia de derechos humanos al personal de ambos hospitales para prevenir hechos similares.

A través de los puntos recomendatorios emitidos, la CNDH busca incidir directamente en la formación de las personas servidoras públicas encargadas de brindar y garantizar los servicios de salud, con el objetivo de que su actuar se apegue en todo momento a la observación y respeto de los derechos humanos de las personas usuarias, especialmente cuando pertenecen a grupos vulnerables, como lo son las personas adultas mayores; previniendo así que hechos similares se repitan, erradicando prácticas y omisiones que pongan en riesgo la integridad física y psíquica de las personas.

La Recomendación 198/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*